

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 118

Martes, 19 de Junio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 6
Ministerio de Medio Ambiente	6 y 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 y 8
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	8 a 22
------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	22 y 23
Juzgado de Primera Instancia	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.861/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NAJAT EL HASSNAOUI, cuyo último domicilio conocido fue en TRAVESÍA JULIO ARENILLAS, 19 P01 C, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), que en el Expte. 050020070002179 relativo a la petición de documentación de la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 14/05/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:



- Nota simple del Registro de la Propiedad, recibo del pago del I.B.I. o documento que acredite que el arrendador es el propietario de la vivienda que alquila.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 7 de junio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.862/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDELOU-HAB BEN AYAD, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA IGLESIA, 10 P01 D, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), que en el Expte. 050020070002209-10-11-12-13-14 relativo a la petición de documentación de la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 14/05/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Nota simple del Registro de la Propiedad, recibo del pago del I.B.I. o documento que acredite que el arrendador es el propietario de la vivienda que alquila.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 7 de junio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.863/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JORGE AÑEZ SOLIZ (50013525), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LOS MESONES, 12, de ADRADA (LA) (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (Nº. de Expte. 050020070000900).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,



que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 6 de Junio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.864/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMMED DERRAZ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE REGUERA, 2 P01, de CASILLAS (ÁVILA), que en el Expte. 050020070001857 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL a favor de su cónyuge de hijos, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 24/04/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Nota simple del Registro de la Propiedad, recibo del pago del I.B.I. o documento que acredite que el arrendador es el propietario de la vivienda que alquila.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 6 de junio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.885/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FABIO MARTÍN RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO STA. MARÍA DE LA CABEZA, 47, 2º-B, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-906/6, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el



plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda,

remitiéndole las cartas de pago para proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.923/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice



el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 22 de mayo de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT	GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02 05 2007 010279191 1206 1206	828,20
0111	10	05100349219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL	MAYOR 59	05410	MOMBELTRAN	02 05 2007 010280003 1206 1206	964,96
0111	10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	02 05 2007 010287881 1206 1206	986,83
0111	10	05101455322	PERAL MUÑOZ ANTONIO	AV	CASTILLA Y LEON 1	05430	ADRADA LA	02 05 2007 010292935 1206 1206	840,24
0111	10	05101498869	MARAZUELA LOPEZ MARCOS	PZ	CONSTITUCION 7	05164	VILLANUEVA D	02 05 2007 010293945 1206 1206	409,15
0111	10	05101627595	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT	DE LOS LLANOS, KM	05400	ARENAS DE SA	02 05 2007 010298591 1206 1206	828,20

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	05100941525	CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI	LG	FINCA VALDEOLIVAS	05400	ARENAS DE SA	03 05 2006 011452411 0706 0706	201,22
------	----	-------------	--------------------------	----	-------------------	-------	--------------	--------------------------------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	45103662713	CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI	LG	FINCA VALDEOLIVAS	05400	ARENAS DE SA	03 45 2006 018249483 0706 0706	55,03

Número 3.924/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.



Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 22 de mayo de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

Table with columns: DIRECCION PROVINCIAL, REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries for Regimen 01, 05, and 12 across different provinces like Avila and Valladolid.

Número 3.377/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Concesión de Aguas Públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. PEDRO JARA GÓMEZ

DNI/C.I.F.: 70789298-J

DOMICILIO: c/ San Pedro de Alcántara nº 19 - 05480 Candeleda (Ávila)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Abrevadero de ganado (vacuno, porcino y avícola), todo ello dentro de la parcela 9 del polígono 41

TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Candeleda (Ávila)



ACUÍFERO: Aguas sobrantes de La Fuente de Las Alegonas

LUGAR DE LA TOMA: Manantial situado en el Monte nº 5, en el paraje denominado "Las Alegonas", propiedad del Ayuntamiento de Candeleda.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,03 l/s

VOLUMEN: 289,20 m³/año

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Candeleda (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila) o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna, 2 - Edificio Bulevar (Planta Baja - Puerta 4), 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.466/03.

Toledo, 18 de Mayo de 2007.

El Jefe de Sección Técnica, *Miguel Ángel Garrido López*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.487/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Fernando Ramírez de Haro, con domicilio en C/ Jesús del Valle, nº 10. Madrid, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza mayor con aprove-

chamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Cuarto de Abajo de la Dehesa de Sobrinos".

- Localización: Término municipal de Gallegos de Sobrinos.

- Descripción: Tiene una superficie de 420'52 has. y linda: al Norte con la Dehesa de Santa María; al Este, con fincas particulares de Gallegos de Sobrinos y término de Hurtumpascual; al Sur, con el Cuarto de Arriba de la Dehesa de Sobrinos y al Oeste, con el término de Cabezas del Villar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 20 de abril de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

Número 3.956/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT/BT: AV-50.331/AV-50.332/9001

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad



Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA CT Y RED DE BT EN CAMINO VIEJO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS EN NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 20 kV con origen en el apoyo 421 de la línea Navas del Marqués 4 y final en el C.T. proyectado. Longitud.: 456 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(2X150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Red de BT subterránea. Conductor tipo RV de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de junio de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.715/07

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. JOSÉ VÁZQUEZ PRADA Y GRANDE para la explotación de GANADO EQUINA, APTITUD REPRODUCTORES, CON UN SEMENTAL, SIETE REPRODUCTORAS, CUATRO REPOSICIÓN Y UN CASTRADO. sita en EL FRESNO (Ávila), Polígono 504, Parcela 471, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En El Fresno, a 1 de Junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.843/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. JOSE LUIS



YUSTE VARAS para la explotación de ganadera especie ovino sita en calle Ermita s/n referencia catastral 7121123UK, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la publicación de este Anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Juan de la Nava, a 25 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Antonio García Gil*

Número 3.755/07

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por DON ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ para la explotación de OVINO, sita en CALLE CONCEPCIÓN Nº 2, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Vega de Santa María, a 22 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

Número 3.743/07

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se ha solicitado la siguiente AUTORIZACIÓN DE USOS EXCEPCIONALES Y LICENCIA EN SUELO RÚSTICO:

Titular: GUIJOSOL S.L.

Situación: Parcela 817 del polígono 510 del término de Diego del Carpio.

Descripción de las Obras: Instalación de planta solar fotovoltaica de conexión a red 100 KW y Línea aérea de media tensión.

Lo que se hace público por plazo de veinte días a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio, 4 de Junio de 2007.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernández Sánchez*.

Número 3.834/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D. AURELIO HERNÁNDEZ GARCÍA, se solicita licencia municipal para la legalización de la actividad de Explotación ganadera en suelo rústico; Polígono 5; Parcela 72; Paraje denominado "El dormilón" de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 5 de junio de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González*.



Número 3.827/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO
ANUNCIO

Por Don José Luis López Gallego, con domicilio en Calle La Fuente, nº 1, de Fuentes de Año, se solicita licencia ambiental para explotación de ganado porcino en Calle La Fuente, 3 de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año, a 30 de mayo de 2007.
El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 3.830/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a -----, cuyo último domicilio conocido fue en la calle ----- la notificación de información pública registro de salida nº 191 de fecha 14-03-07, de que por parte de D. JAVI Y BRUNO S.L., con N.I.F B 05035175, se ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE

CEBO, para 400 plazas, situada en el Paraje de las Heras, Polígono 9 parcela 132 y 387 de esta localidad.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada Notificación, que obra de manifiesto a su disposición en el Ayuntamiento de Casavieja (Ávila) (oficina municipal), sito en Avda. Castilla y León, 8.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de Dos Meses, a contar desde la notificación de la presente notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art- 46.1 de la Ley 29/98m de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Casavieja, a 6 de junio de 2007.
El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.870/07

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS
ANUNCIO

Por acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno celebrado el día 17 de este mes, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra: REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLES Y PLAZAS DE CHAHERRERO, por procedimiento abierto mediante subasta, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el



supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de CRESPOS
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/07

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLES Y PLAZAS DE CHAHERRERO
- b) División por lotes y número: No hay
- c) Lugar de ejecución: Calles y plazas de Chaherrero, anejo de este Ayuntamiento
- d) Plazo de ejecución (meses): 6 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 63.978,61 euros.

5. Garantía provisional: 1.279 EUROS, equivalente al 2 por ciento del presupuesto del contrato base de licitación en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de CRESPOS
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: Crespos - 05300
- d) Teléfono: 920-24.40.01
- e) Telefax: 920-24.43.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma fecha de límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: dentro de los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento de Crespos
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
 - 3. Localidad y código postal: Crespos - 05300

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad: Crespos
- d) Fecha: Al día siguiente de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

En Crespos, a 25 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 3.701/07

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 17.05.2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º



del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

INGRESOS

Capítulos Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	109.000
2 Impuestos indirectos	7.500
3 Tasas y otros ingresos	18.000
4 Transferencias corrientes	122.000
5 Ingresos patrimoniales	37.100
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	170.000
7 Transferencias de capital	135.300
TOTAL INGRESOS	598.900

GASTOS

Capítulos Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal	131.500
2 Gastos en bienes corri. y servicios	201.400
3 Gastos financieros	5.000
4 Transferencias corrientes	6.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	224.500
7 Transferencias de capital	3.000
9 Pasivos financieros	27.000
TOTAL GASTOS	598.900

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional:
Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A/B

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

En Crespos, a 24 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 3.816/07

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

ANUNCIO

Rectificación de errores del anuncio de 5-6-2007 nº 3.180/07 Donde dice parcela 25 ZONA DE LOS LOMOS, DEBE DECIR PARCELA 25 POLÍGONO 8

La Aldehuela, 8 de Junio de 2007.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.829/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca "Citroen", modelo "AX" y matrícula SS-2914-AN, en la calle Prado nº 8 de esta localidad, figurando como titular del mismo D. SALETNK AIOTR, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la Ctra. de Valladolid nº 8 de Cuellar (Segovia), sin que se hubie-



re podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

En Las Navas del Marqués, a 7 de junio de 2007.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 3.774/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. MOJTABA MASHHADI EBCAHIM.

Calle Juan Fernández Yagüe, nº 49, 1º-C.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. PETKUBA IVANKO MARINOVA.

Calle Juan Fernández Yagüe, nº 49, 1º-C.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. MARINOVA MINKA DIMITROVA.

Calle Juan Fernández Yagüe, nº 49. 1º-C.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 5 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí,

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 3.812/07

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.007 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se consideraran denega-



das, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Tiñosillos, a 4 de junio de 2.007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.716/07

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de fecha 3 de Mayo de 2007 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra N° 26 INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2007 "PAVIMENTACIÓN PLAZA EL HERREN DE NIEBLA SEGUNDA FASE" EN EL ANEJO DE DURURELO- CASASOLA por procedimiento abierto mediante subasta

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de PAVIMENTACIÓN DE PLAZA HERREN DE NIEBLA EN DURURELO por procedimiento abierto mediante subasta en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Casasola
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dependencias Municipales

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: OBRA N° 26 INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2007 "PAVIMENTACIÓN PLAZA EL HERREN DE NIEBLA SEGUNDA FASE"

c) Lugar de ejecución: Anejo de Dururelo-Casasola

d) Plazo de ejecución : 12 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 40.000 euros.

5. Garantía provisional. 2% (800,00 Euros)

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Casasola
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento
- c) Localidad y código postal: Casasola

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días a partir del siguiente de la publicación en el B.O.P. de Ávila

b) Documentación a presentar: La contenida en la cláusula séptima del Pliego de condiciones y proyecto de ejecución.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Casasola, lunes y miércoles de diez a once horas

9. Apertura de las ofertas. Ayuntamiento de Casasola el día siguiente a la finalización del plazo de prestación de ofertas.

10.- Gastos de anuncios. Por cuanta del adjudicatario.

En Casasola, a 6 de Junio de 2007.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

Número 3.797/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Por D. Hipólito Melchor de Lago García con DNI: 6547178-K y domicilio en C/ San Juan Bautista n° 39 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia



Ambiental para Explotación de Ganado Bovino en C/ San Isidro nº 41 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 5 de Junio de 2.007.
El Alcalde en Funciones, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 3.704/07

**AYUNTAMIENTO DE
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ**

A N U N C I O

Rectificación de Errores

En el Anuncio nº 3197/07 de 4 de junio de 2007, donde se dice: "Jesús Jiménez Martín" debe decirse: "Jesús García Jiménez, DNI 39132817L".

Aldeanueva de Santa Cruz, 5 de junio de 2007.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.757/07

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE
SANTA MARÍA**

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por DON ALFREDO GARCÍA FERNÁNDEZ para la explotación de OVINO,

sita en CTRA AVILA-VALLADOLID KM 23, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Vega de Santa María, a 25 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

Número 3.747/07

AYUNTAMIENTO DE LANGA

**A N U N C I O D E A P E R T U R A D E
I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. RAÚL ESTEBAN GARCÍA, para la explotación de "BOVINO MIXTA (REPRODUCCIÓN Y CEBO)" que se desarrolla en las instalaciones pertenecientes al solicitante, situadas en Ronda del Pueblo s/n y Parcelas 5010, 5012 y 5013 del Polígono 2 del Término Municipal de Langa, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Langa, a 24 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Román García García*.



Número 3.764/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por don JESÚS DÍAZ MAQUEDA, se solicita licencia ambiental, expte. n.º. 41/07, para una EXPLOTACIÓN DE CEBO DE TERNEROS, situada en el Polígono 3, parcela 19, subparcela A, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 4 de junio de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 3.765/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por don LUIS GONZÁLEZ PASCUAL, se solicita licencia ambiental, expte. n.º. 40/07, para una EXPLOTACIÓN DE CEBO DE TERNEROS, situada en el Polígono 10, Parcela 25 y Polígono "La Peguera", n.º. 1-4, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar

desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 4 de junio de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 3.766/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por doña CARMEN SUSANA MARTÍN GARCÍA, se solicita licencia ambiental, expte. n.º. 39/07, para una EXPLOTACIÓN CAPRINA, situada en el polígono 4, parcela 9, subparcela C, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 4 de junio de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 3.767/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por don FRANCISCO LOBATO NAVAS, se solicita licencia ambiental, expte. n.º. 38/07, para una EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CEBO, situada en la calle Eras de la Nava, n.º. 3, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención



Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 4 de junio de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 3.768/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por doña MARÍA ANTONIA MANSO GONZÁLEZ, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 37/07, para una EXPLOTACIÓN CAPRINA, situada en la calle Almanzor, nº. 20, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 4 de junio de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 3.789/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por don JUAN JOSÉ CANDIL ARIAS, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 42/07, para una

EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO, DE APTITUD LECHE-CARNE, situada en el Polígono 27, parcela 14, paraje de "Las Enebreras", de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 6 de junio de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 3.663/07

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.006.

En la Intervención del Ayuntamiento de La Horcajada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 2.006, formada por los Estados y Cuentas Anuales, Anexos, Justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones que procedan.

- **Plazo de Exposición:** Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

- **Plazo de Presentación:** Durante los quince días de exposición pública, y ocho días hábiles más.

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.



- **Lugar de Presentación:** Secretaría del Ayuntamiento. (Calle Mayor, 24, 05695.- La Horcajada, Ávila.- Teléfono y Fax: 920 364001).

La Horcajada, a 1 de junio de 2.007.
El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López*.

Número 3.678/07

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

EDICTO

D. Luciano García Jiménez, con domicilio a efectos de notificación en C/ Herreros, nº 21, de Blascomillán (Ávila), ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, la explotación de "Ganado Porcino" ubicada en la. Calle Herreros, nº 21 (A), de esta localidad

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular, por escrito, las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blascomillán, a 7 de Junio de 2007.
La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 3.752/07

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

EDICTO

Por Don Emilio Lalane Muñoz, con domicilio a efectos de notificación en la Trva. de La Iglesia nº 14 de San García de Ingelmos (Ávila), se solicita licencia

ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de "Explotación de Ganado Vacuno Extensivo" en la parcela 384 del polígono 6 (Ubicación principal) y parcela 74, del polígono 2, de este termino municipal de San Garcia de Ingelmos (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 29 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 3.750/07

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por DOÑA CLOTILDE JIMÉNEZ SAN SEGUNDO para la explotación de GANADO OVINO, APTITUD REPRODUCTORES, con sistema de explotación SEMIINTENSIVO, con un número de plazas de DOS SEMENTALES y 150 REPRODUCTORAS sita en C/ ERMITA 26, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Gemuño, a 29 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.



Número 3.742/07

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

EDICTO

Por D. Moisés González García, con DNI nº 50.444.672-Z y con domicilio en calle Pocillo nº 2, de Cepeda la Mora (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para ejercer la actividad ganadera con 3 cabezas de ganado equino de monta en la Calle Iglesia 10. De este Municipio.

Lo que se hace público, para la concesión de licencia ambiental al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Jaime González García*.

Número 3.740/07

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

EDICTO

Por D. Marcial Fidel García Zamora, con DNI nº 6.568.561-Z y con domicilio en calle La Paz 20, de Cepeda la Mora (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para ejercer la actividad ganadera con 8 cabezas de ganado bovino reproductoras y 10 cabezas de ganado bovino de cebo en el Polígono 7, Parcela 72. De este Municipio.

Lo que se hace público, para la concesión de licencia ambiental al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escri-

to en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Jaime González García*.

Número 3.738/07

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

EDICTO

Por D. José Miguel Jiménez Jiménez, con DNI nº 6.574.959-H y con domicilio en calle La Paz 20, de Cepeda la Mora (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para ejercer la actividad ganadera con 21 cabezas de ganado bovino reproductoras y 17 cabezas de ganado bovino de cebo en el Polígono 7, Parcela 72. De este Municipio.

Lo que se hace público, para la concesión de licencia ambiental al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Jaime González García*.

Número 3.931/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2007 los padrones de arbitrios que se rela-



ciona seguidamente, se encuentran expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 4 de marzo de 2004.

1.- Padrón de contribuyentes: Tasa por suministro de agua potable a domicilio, ejercicio 2007-Primer semestre.

2.- Padrón de contribuyentes. Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos-ejercicio 2007.

3.- Padrón de contribuyentes Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, ejercicio 2007.

4.- Padrón de aprovechamiento de pastos año 2007.

Igualmente se hace público que desde el día 15 de junio al 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de contribuyentes por las Tasas y aprovechamiento de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas de lunes a viernes, para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del importe de la deuda legalmente establecido, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga, a 11 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 3.698/07

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

EDICTO

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de este

Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2.006, se halla expuesta al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

Tiñosillos, a 29 de mayo de 2.007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 3.790/07

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO

Por DON JOSÉ A. MORENO MAZO, se solicita licencia municipal ambiental en el Polígono 4, parcela 72 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Umbrías, a 6 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.713/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un



régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. PABLO ZAZO YUSTE para la explotación de ganadera especie Ovino sita calle Cañada s/n, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Juan de la Nava, a 25 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

Número 3.714/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. GREGORIO JIMÉNEZ ZAZO para la explotación de ganadera especie Bovino sita en paraje denominado Arroyo el Prado, polígono 2 parcela 567, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Juan de la Nava, a 25 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

Número 3.715/07

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. JOSÉ VÁZQUEZ PRADA Y GRANDE para la explotación de GANADO EQUINA, APTITUD REPRODUCTORES, CON UN SEMENTAL, SIETE REPRODUCTORAS, CUATRO REPOSICIÓN Y UN CASTRADO. sita en EL FRESNO (Ávila), Polígono 504, Parcela 471, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En El Fresno, a 1 de Junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.661/07

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ANUNCIO

D. Pedro Martín Sánchez, con domicilio en la Calle Intendente 10, 05154 ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA), se ha solicitado licencia ambiental para el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, para la explotación de ganado porcino en el polígono 502 finca 5064 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7



de la citada Ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en el Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Cañada, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

Número 3.660/07

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ANUNCIO

D. Pedro Hernández Jiménez, con domicilio en la Calle Mayor 36, 05154 ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA), se ha solicitado licencia ambiental para el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, para la explotación de ganado porcino en la Calle Tejera 26 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en el Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la

inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Cañada, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

Número 3.659/07

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ANUNCIO

D. Pedro Hernández Jiménez, con domicilio en la Calle Mayor 36, 05154 ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA), se ha solicitado licencia ambiental para el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, para la explotación de ganado porcino en el polígono 502 finca 5042 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en el Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Cañada, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.926/07

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 04/06/07, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA



Población.-	Cargo.-	Nombre.
ADRADA. LA	TITULAR	JOSE LUIS GABRIEL CACHO DOMINGO
CASASOLA	SUSTITUTO	MARIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
NARROS DE SALDUEÑA	SUSTITUTO	MARTA GARCÍA RODRÍGUEZ
PEGUERINOS	SUSTITUTO	GLORIA GARCÍA GARCÍA
PRADOSEGAR	SUSTITUTO	FORTUNATO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
SOLANA DE ÁVILA	SUSTITUTO	ANTONIO MARTÍN MARTÍN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de junio de 2007

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.

Número 3.927/07

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 04/06/07 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto, por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	SUSTITUTO
MANJABÁLAGO	TITULAR
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	SUSTITUTO
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	SUSTITUTO
SANCHIDRIÁN	SUSTITUTO
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 4 de junio de 2007

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.



Número 3.682/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

D/D^a. Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 414/2005 a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALAS DE GUIANDO DE CEBREROS (ÁVILA) contra LUCIA ESPINOSA GARCÍA DE LA VEGA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Finca nº 6461

Solar situado en Urbanización Calas de Guisando 8 D.

Municipio: Cebreros (Ávila).

Finca Las Huelgas, con una superficie de 1.843,90 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, Tomo 425, Libro 72, Folio 10. Inscripción 1^a.

Linda: al Norte con Parcela 4-D

Sur, Carretera de la Urbanización

Este, parcela 9-D

Oeste, parcela 7-D

Valoración: 33.190,20 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLESPÍN), el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE a las 11,00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO cuenta nº 02830000.05.041405 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a cuatro de junio de dos mil siete.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.